SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 82-1/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Cochabamba, 29 de marzo de 2019

Señor:

Ing. Adela Zabala Mérida
PROFESIONAL II

Presente.-

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Por instrucción de la Jefatura a mi cargo, a partir de la fecha queda usted designado como Supervisor para el control y seguimiento del contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO MENOR (CONSULTORIA DE LÍNEA) Nº 067/19: "CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL A LA PROVISION DE AGREGADO"**

Estructura Programática Nº: 17-0000-008 P.O.A 2019

Debiendo en consecuencia tomar las previsiones del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

El incumplimiento a este instructivo, será de su entera responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Adela K. Zabala Mérida
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 29 de marzo de 2019, en dependencias de la Dirección de Obras Públicas (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes al contrato Administrativo de: **"CONSULTOR DE LINEA PARA CONTROL A LA PROVISION DE AGREGADOS"**, según **Contrato MENOR (CONSULTARÍA DE LÍNEA) Nº 067/19**, suscrito entre el **Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba** y el Proveedor de los Servicios **Sr. Marcelo Gabriel Salinas Diaz** con **C.I. Nº 3800266 Cbba.**

Se detallan las características del Contrato de prestación de Servicios:

- Monto de Contrato: **Bs. 49.980,00**
- Cargo: **AUXILIAR 6**
- Monto mensual **Bs. 4.760,00**
- Plazo de Ejecución: **315 días calendario** (computables a partir de la Orden de inicio del servicio previa firma de contrato)
- Lugar de trabajo: **Predios de la Posta Municipal calle Santivañez esq. Avaroa y los lugares de trabajo que le sean asignados por el Supervisor**
- Fechas del contrato: **28/03/2019** (Firma de Contrato)
  29/03/2019 (Orden de Inicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. Adela K. Zabala Merida
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

MARCELO SALINAS DIAZ
29-03-2019

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 0083/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS	Cochabamba, 29 de Marzo del 2019 Señor: Marcelo Gabriel Salinas Diaz **CONSULTOR DE LÍNEA** Presente. -

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea No 067/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA CONTROL A LA PROVISIÓN DE AGREGADOS**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de hrs. 07:30 a.m. a 16:30 p.m. de **manera continua**, ya que se trata de un trabajo operativo, con un receso de 60 minutos para el refrigerio a partir de las 12:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. debiendo permanecer en el respectivo frente de trabajo. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato No 067/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. [illegible]
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MARCELO SALINAS D.
RECIBIDO

Mgv/va
C.c. Archivo